

Turón-Padial, M^a-Concepción (2019). *Paradigmas sobre Derechos Humanos y Periodismo*. Madrid: Fragua, 124 páginas.

José-Manuel Gómez-y-Méndez¹

El día a día periodístico “arde” con los Derechos Humanos y su defensa dentro de las múltiples acciones y ramas recogidas tanto en la Declaración Universal de 1948, firmada en Nueva York, a través de la ONU, como en la de los Emergentes surgida, en 2007 desde Monterrey (México), desde colectivos sociales de los cinco continentes. Ciudadanamente es un hervidero la multiplicidad informativa con las demandas en numerosos desequilibrios que se padecen en el planeta Tierra entre países pudientes y quienes se encuentran por debajo de las necesidades básicas.

En el papel Impreso, en la Radio, la Televisión e Internet está patente que se narra informativamente, sin embargo desde la parcela científica poca atención se le ha prestado a los Derechos Humanos en su investigación y conceptualización teórica en su engarce con el Periodismo. Ahora por Fragua, en su vetusta colección “Comunicación”, cercana a los 200 títulos, se ha editado un libro denominado “Paradigmas sobre Derechos Humanos y Periodismo”, con la firma de María-Concepción Turón-Padial, que lleva ya años dedicados a ambas disciplinas y tiene un cualificable currículo investigador sobre las mismas. Se suma a otras iniciativas que en el transcurrir de los años se produce en la Universidad sobre dichas parcelas desde el ámbito científico, pues solamente sobre Derechos Humanos sí que tenemos atención y estudios rigurosos. A finales de los noventa del pasado siglo, la Universidad Europea con CEES-ediciones publicaron, con contenidos curriculares de investigadores de la misma, el titulado “La Declaración Universal de Derechos Humanos, a los cincuenta años”. Es de destacar que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata es la única que tiene, desde 2007, la Secretaría de Derechos Humanos de dicho centro universitario, que funcionó como Dirección durante cuatro cursos anteriores, con un plausible cometido de proyectos de investigación en sincronización con organizaciones sociales/civiles, gubernamentales y no.

La profesora Turón-Padial nos alerta que son numerosos los datos que se obtienen sobre la incidencia de los mercados en los Medios de Comunicación a través de las empresas editoras: “Si no solamente leyésemos en periódicos, de quioscos o gratuitos, los contenidos informativos, sino analizásemos la pu-

blicidad que ofrece, más allá del impacto receptivo que nos pueda producir, encontraremos un listado de sustentadores del Medio de Comunicación”. Y esas empresas que se publicitan condicionan el mensaje y la independencia al informarse sobre “temáticas de la sociedad en su día a día y concretamente sobre aspectos de las reivindicaciones universales en torno a la Deuda Ecológica, sobre la Primacía de la Especulación o sobre la Democracia Participativa” como parte de la vertebración actual de los Derechos Humanos.

Aboga por la especialización periodística para el tratamiento de los Derechos Humanos y ponerlos al alcance de la Comprensibilidad del receptor, reiterando que la empresa comunicativa desea periodistas generalistas que “les sirva para cualquier cometido informativo”. Matiza como se producen las reivindicaciones investigadoras y desde colectivos civiles, sin embargo “la empresa sigue preocupándose de los índices de venta, de lectura y de audiencia (en espacios radiofónicos y televisivos), sin dejar atrás los impactos webianos (sobre los portales cibernéticos)”.

Se vertebran para cualquier “Tratamiento de los Derechos Humanos en los Medios de Comunicación” un total de 13 áreas con sus correspondientes subáreas llegándose a la cuantificación de 124: Cooperación (con 10 subáreas), Democracia (4 subáreas), Derecho Laboral (con 4), Derecho Penal (11), Derechos Sociales (19), Ecologismo (17), Emergencia de los Países Empobrecidos (con 8), Género (4), Globalización (29), Movimientos de Resistencia Global (2), Organizaciones Internacionales Reguladoras (5), Pensamiento Social (3) y Pueblos Indígenas (con 8 subáreas). Así también se aporta acertadamente un modelo de Tabla para los análisis de contenidos y continentes de noticias focalizadas con 18 parámetros para arrojar luz de las mismas y sus datos. Señala que “en determinadas ocasiones y coyunturas especiales el periodista, con especialización temática o no, puede convertirse en el enemigo del orden establecido o en un personaje peligroso al visibilizar y denunciar ciertas actuaciones, o la realidad de determinados acontecimientos, sacando del oscurantismo las intenciones reales que existen tras determinadas acciones, leyes e incluso constituciones”.

Deja patente, con apoyatura en fundamentaciones teóricas de numerosos autores, como la empresa

¹ Universidad de Sevilla (España)
E-mail: expertoper@us.es

condiciona el mensaje, “dependiendo de los sectores sociales o económicos que se vean afectados positiva o negativamente y con evidencia, la línea editorial del Medio”. Un marco teórico, pautado con criterios científicos, para acercarse a los Derechos Humanos en un cuerpo conceptual para la atención periodística en su temática y distribución. Encontramos citas, entre otros, que colocamos por alfabético de apellidos, de María J. Añón Roig, Howard S. Becker, James A. C. Brown, Zygmunt Brauman, Noam Chomsky, Cristina Corea, Miguel Guaglianone, Edgard S. Herman, Baltasar Hernández Gómez, Joaquín Herrera Flores, Franz J. Hinkelammert, Françoise Houtart, Günther Jacob, Sergie Latouche, Alexander R. Luria, Asier Martínez de Bringas, Alejandro M. Medici, Gerardo Pisarello, Balakri-

shnan Rajagopal, Wilson Ramos Filho, David Sánchez Rubio, Juan A. Senent de Frutos, Carlos Taibo, Juan Torres López, Miguel Vázquez Liñán, Karolina Víquez.

La autora asevera que una “peculiaridad del Periodismo en Derechos Humanos es que se da, en multitud de ocasiones, el divorcio entre periodista y Medios, ya que contrastadamente se dan más periodistas comprometidos e independientes, que Medios de las mismas características, y es por ello que están dándose nuevas leyes sobre protección del periodista en distintos países latinoamericanos, pero no sobre Medios”. Una obra que se hacía necesaria para la reflexión en el tercer milenio y que seguro marcará su utilidad para reportajes concretos e informaciones puntuales en los derechos del ser humano.